

SEMENARIO PATRIOTICO.

N.º LIV.



Domingos 18 de Abril de 1811.

A V I S O.

No permitiendo las atenciones del nuevo encargo que el gobierno ha confiado á D. Manuel Josef Quiutana, proseguir con la redaccion y edicion del Semanario ; queda este papel al cuidado de los tres amigos que desde el quarto numero de la tercera época le han ayudado á componerle.

JUZGADO DE POLICÍA.

En una república bien ordenada no solo deben castigarse los delitos, sino tambien precaverse en el modo posible, saliéndoles, por decirlo así, al encuentro, quando amenazan á la seguridad de los ciudadanos. De este principio se deriva la utilidad de la *policía*, considerada como una inspeccion vigilante y saludable que sorprende al malvado quando va á poner en execucion sus perversos designios, mantiene en el debido orden y sosiego á las poblaciones mas numerosas, y evita que se contagie con dañados miembros el cuerpo político. Es mayormente util la policia quando peligra la libertad de la patria, como en nuestra situacion actual; porque en este caso su principal ocupacion y esmero consiste

A

en cuidar de que entre los buenos ciudadanos no se mezclen los traidores ó los de conducta ambigua y veleidosa, que ya obedecen y juran las leyes del usurpador, ya se acogen á las banderas del patriotismo, segun dictan el interes y la ambicion.

Pero esta policia, tan util y á todas luces conveniente quando se establece sobre justas y sólidas bases, puede ser muy perjudicial y aun degenerar en la mas aborrecible tiranía si se dexa á merced de un hombre qualquiera y no se contiene en los limites de la moderacion y la justicia. Así es, que en los fanestos tiempos del despotismo ministerial la vimos convertida en un infame espionage, quando los Canteros, los Marquinas, y otros alguaciles togados, sin guardar el debido respeto á la segundad individual, allanaban las casas, atropellaban con qualquier pretexto á los honrados y harto sufridos españoles, y cubrian de luto, indigencia y desamparo á las mas inocentes familias. De aquí el horror que inspira al pueblo el solo nombre de *policia*, imaginándose que vé ya delante de sí á un inhumano satélite, servil instrumento del tirano que le tiene asalariado para hacer respetar sus locos caprichos y ahogar los gritos de la oprimida libertad.

No es ciertamente de esperar en la presente época que despues de tantos y tan costosos sacrificios hechos por el bien de la patria, vengamos á parar los españoles en humildes siervos precisados á sufrir las mas injustas é ignominiosas vexaciones sin repelerlas á fuer de hombres independientes. Pero como la arbitrariedad se introduce en un estado insensiblemente, conviene que no nos dexemos sorprender; que seamos cautos, especialmente en el dia, que la misma situacion de la patria ofrece un pretexto para acusar y hacer sospechoso á un buen ciudadano: porque suponiendo que el juez de policia no tenga las mas rectas intenciones, y que por

miras torcidas quierã acallar las censuras y quejas consigüentes á los desaciertos del gobierno , puede perseguir al que habla ó escribe libremente de ellos , como adicto al partido frances , diciendo que desacredita y envilece á la autoridad que nos rige , con el fin de dar armas á nuestros enemigos. De este modo pudiera resultar un cargo injusto contra el inocente escritor que guiado de zelo y amor á su patria , advierte al gobierno sus descuidos , su debilidad ó negligencia con el noble objeto de contribuir al bien general del estado : este sería un medio cierto de minar el cimiento en que estriba la libertad de la imprenta , y destruido este fuerte antemural donde se estrellan los esforzados ataques de la tiranía , sentaria esta su solio impunemente en el suelo español regado ya con la sangre de tantos mártires de la libertad : volverian los aciagos dias del terror , de las injustas persecuciones , de las delaciones infames , en suma de la inmoralidad mas escandalosa.

Para evitar , pues , tan graves males nos parece absolutamente necesario , antes de establecer el juzgado de policía , asegurar los derechos del ciudadano ; conviene á saber su libertad civil y su seguridad personal por medio de leyes justas , breves y claras que se executen á la letra , sin interpretaciones de presuntuosos leguleyos , y que igualmente comprendan á todos los individuos del estado. A esto es consigüente el arreglo del *poder judicial* , sin lo qual inútiles son las mas sabias leyes , inútiles todos los reglamentos , porque siguiendo el antiguo sistema todo será confusion , todo arbitrariedad ; habrá ridículas competencias de unos jueces con otros , dilaciones gravosas en los juicios , embrollos é injusticias en la aplicacion de las leyes , y el juez de policía si es maligno , podrá al abrigo de este desórden acrecentar su autoridad y perseguir á quien se le antoje socolos

de favorecer y amparar la causa pública.

Es indispensable además, para que el juzgado de policía no sea recibido con desconfianza, que la opinion pública vaya de acuerdo con el poder legislativo y ejecutivo; es decir que estos sostengan su crédito con sabias disposiciones llevadas á efecto con correspondiente actividad y eficacia; porque si hay floxedad, descuido, ignorancia, ó falta de prevision en los que gobiernan, siempre estará en guerra con ellos el público, y al ver que se establece un tribunal mal notado de antemano, recelará que se trata de coartar la facultad de manifestar sus quejas, siendo así que el gobierno tiene á su disposicion la fuerza armada, mientras el pueblo no tiene otras armas que la imprenta, y esta ofrece poca seguridad contra el abuso de las bayonetas. La desconfianza y el temor de aquel serán mayores, si en vez de un juzgado ordinario á que debe reducirse la policía, se establece una superintendencia sin apelacion, que necesariamente ha de ser arbitraria y odiosa como en los tiempos anteriores.

Asimismo se debe tener en consideracion que el pueblo español acaba de romper sus cadenas, y que ha manifestado sobrada docilidad á los diferentes gobiernos, todos malos, que le han mandado en esta época extraordinaria. Atendiendo á esto sería una injusticia tratar de aterrarle, y espiar capciosamente su conducta; mayormente quando no se notan grandes desórdenes, ni hay síntomas de conspiracion ú otro semejante atentado. Así que, la vigilancia, el rigor y las pesquisas deben recaer principalmente sobre los sospechosos y culpados de adhesion al gobierno intruso, que por desgracia no faltan entre nosotros. En esta parte el pueblo cooperará á los fines del gobierno; pero si este intentase esclavizar de nuevo el pensamiento (lo que no creemos) no sacaría otro fruto que excitar la indignacion de los bue-

nos patriotas, y el menosprecio de los extranjeros ilustrados.

En otro numero trataremos de las bases ó principios en que debe fundarse el reglamento de policia, para que esta sea útil y no degenera en tiranía.

ARTE MILITAR.

Extracto de una memoria escrita y presentada á las Cortes por el coronel D. Francisco Ferraz Ayudante general del estado mayor general, sobre la necesidad y medios de dar una nueva áctica nu esta caballeria.

Entre los diferentes escritos que para mejorar la instruccion de los soldado españoles se han presentado al Congreso ha merecido atencion particular esta memoria, que por su extension no podemos insertar entera en nuestro periódico; pero cuya utilidad y miras daremos á conocer á nuestros lectores por los extractos siguientes.

„ Treinta meses de guerra y de desastres en la caballería, dice el autor, no han bastado para decidirnos á buscar en la instruccion el modo de remediarlos, puesto que no se dudaba de su valor. Mas diré: catorce años há, que el general marques de Casa-cagigal, traduxo, aumentó, y ensayó con los mejores resultados la táctica francesa del año de 1795. Diez y ocho ó veinte, que el respetable D. Antonio Ricardos decía públicamente que su táctica de 74 no era suficiente, y que debían agregársele las mejoras de Federico: medio siglo en fin

contamos desde que este genio creador hizo la revolucion en las tácticas, cuyos principios han penetrado por todas las naciones militares de Europa con mas ó menos rapidez; han sido adoptados con mas ó menos oposicion; se siguen en el día, y no variarán mientras no se haga una revolucion en las armas: y la España, destinada por fatalidad á ser la última en las adopciones útiles y estar sumergida en la ignominia, la España sola unas veces por intriga, otras por indolencia, y otras por debilidad es la única que no ha adoptado estos principios en su desgraciada caballería, siendo así que su infantería trabaja ya por ellos. “

„ Parece increíble el abandono con que de muchos años á esta parte se ha mirado la caballería, arma tan útil, tan necesaria en la guerra, mayormente para una nacion que tiene las llanuras de las Castillas, de la Mancha, de Andalucía, y de Extremadura, las quales han sido precisamente el teatro de nuestras últimas campañas. Véase con cuánto esmero, con cuánta predileccion atiende el enemigo á su caballería, y cómo nos la ha prodigado en España donde le sirve con tanta utilidad suya, y perjuicio nuestro:”

„ La táctica que está mandada observar á nuestra caballería, es la de la ordenanza del año de 1774, compuesta por el general D. Antonio Ricardos, la misma que este hábil militar decia en la primer campaña de la guerra de Francia, era insuficiente, y que por lo tanto necesitaba adicionarse. En efecto, á esta táctica le faltan los adelantamientos que se han hecho desde la época de Federico el grande; esto es la faltan las columnas cerradas, los desfiles de flancos, los guías, los exes móviles, el método de mandar, &c. &c. y de consiguien-

re le faltan la infinidad de variaciones y movimientos que dimanar de aquellos; y aun en el orden de columnas abiertas, único que tiene, carece de medios para moverse en todos los puntos, y en todos sentidos. Es tan conocida la insuficiencia de nuestra táctica de caballería por quantos oficiales merecen algun crédito, que juzgo superfluo molestar la atención de V. M. con la infinidad de razones que pudiera dar en apoyo de la necesidad en que estamos de aumentarla ó mudarla, y no menos superfluo el corroborar mi opinion con la autoridad de todas las demas naciones militares, que hallándose en igual caso hicieron en su táctica las variaciones que yo trato se hagan en la nuestra: así, pues, convencidos de dar á esta caballería una táctica que nos ponga á nivel de las demas naciones, resta determinar los siguientes puntos.

1.º Si debemos adoptar en todas sus partes alguna de las tácticas conocidas; y caso que no, con qué materiales se debe contar para formar una nueva.

2.º Quáles son los principios de que el encargado ó encargados deben partir para arreglo de la táctica, sin desviarse un ápice de ellos.

3.º Quien debe tratar de este interesante negocio, y en qué lugar.

„ El tono con que voy á producirme quizás parecerá demasiado decisivo; pero quando se trata de verdades generalmente conocidas, y de no ser difuso, es indispensable usar de este language.

„ Las tácticas de caballería nacionales nos privan de los adelantamientos que se han hecho en esta arma; y las extrangeras, además de no llevar el sobrescrito de infalibles ni de completas, traen consigo los inconvenientes que son anexos al diferente caracter y constitucion de hom-

bres y caballos ; por lo tanto es mi parecer que no se adopte , absolutamente hablando , ninguna de las tácticas conocidas , sino que entresacando lo mejor de todas ellas , se forme una , que á lo completa , exácta , y sencilla se le pueda agregar el nombre de *táctica española*.

„ Esto supuesto, los materiales con que debemos contar para formar dicha nueva táctica , es la segunda parte de este primer punto que voy á indicar del mejor modo que me permitan mis cortos conocimientos y la clase de este escrito.

„ En el ramo de táctica , la antigüedad nos suministra pocas reglas , y estas inexactas. Parece que en aquel tiempo los militares no supieron ni analizar , ni escribir lo que pensaban en este asunto , y así no se vé una obra maestra de táctica , mientras que tenemos tantas ricas en máximas militares , y en diferentes ramos de la guerra. Esta escasez de la táctica en general se hace mas notable en la particular de la caballería. Desde Ileon el Thesaliense (si es que queremos subir á los tiempos remotos y fabulosos del sitio de Troya) hasta la época citada de Federico II , las diferentes naciones , que usaron de la caballería , no conocieron en qué consistía su fuerza , segun se infiere de su modo de combatir , y del arreglo de sus partes. Las formaciones de cuña , rombo , cuadrado , y quadrilongo de que se servian , demuestran que atribuian la fuerza de la caballería á su profundidad y masa , y no á su union y velocidad , que es donde la tiene. De este error pasaban al de considerar las filas en contacto físico ; á suponer los esquadrones cuerpos sólidos , y de aquí deducian las extraordinarias profundidades de 4 , 8 , 12 , y hasta 16 , que daban á sus inmóviles esquadrones. Los romanos , sin embargo , ya llegaron á formar sus *turmas* de á 3 de fondo ; pero en táctica estaban poco menos atrasados que los demas , y en la equitacion,

que es su fundamento, apenas sabian mas que montar con destreza y sin estrivos. En las demas naciones, que no tuvieron iguales conocimientos en el arte de la guerra, la caballería peleaba á la desbandada, ó á lo mas presentándose en una sola línea sin otra táctica que el valor y la fuerza individual, propios de combates que siempre eran parciales. Carlos V con la creacion de sus lanceros, hizo conocer bien pronto la calidad de tales combates: Enrique IV, Luis XIII, y Gustavo hicieron algunas innovaciones ventajosas en la caballería; pero ya se ha dicho, hasta la época del gran Federico no se han conocido los verdaderos principios tácticos. La formacion de dos de fondo, tantos siglos buscada, es de igual época, y es la que rige en toda la Europa apesar de las tentativas que muchas naciones han hecho para aumentarla hasta tres. Esto supuesto, las tácticas conocidas desde la época citada hasta hoy son las que nos deben servir para el asunto en cuestión.

Cita despues el autor y juzga rapidamente las obras de Guibert, Mirabeau, Marques de Arellano, ordenanza de 1774, formada por Ricardos, Motril de la Balme y otras, y termina esta especie de revista crítica, haciendo una comparacion entre la táctica Inglesa ensayada en el ejército de la Isla por los esquadrones de granaderos baxo la direccion del general Withingan, y la táctica francesa que sigue la caballería del ejército de Murcia establecida por el general Freyre.

Los principios, dice, de ambas tácticas son unos mismos; pero varian en el mecanismo de la execucion. La primera pliega y despliega sus columnas cerradas por desfiles de á 3; girando sobre el caballo del centro: la segunda por los de á 4, y girando sobre sus costados; y de aquí dimana su esencial diferencia. La exactitud en los movi-

mientos de á 3, la facilidad con que serpentean las columnas que de ellas resultan, y con que conservan las distancias; sobre todo la identidad que resulta entre este cuerpo tres de caballería (que así le llamaremos) con el cuerpo uno de infantería, recomiendan mucho en mi concepto estos desfiles, aun con presencia de que en los de á 4 resultan menos filas, y por consiguiente menos distancias que observar, y menor el número de soldados que tiene que obrar por sí. Pero la sencillez de la táctica, que se sigue en Murcia, su economía en movimientos preparatorios, la exactitud y brevedad de las voces de mando, y la uniformidad de estas con las conocidas en nuestra nomenclatura, son ventajas que la hacen no menos apreciable. Para juzgar con acierto del mérito de estas y de las demás tácticas, y de la preferencia que debe darse á las partes que la merezcan, se requieren los principios siguientes.

Primero. Las tácticas de todas las armas de un ejército bien constituido deben tener entre sí toda la semejanza, toda la analogía que permitan sus diferentes institutos.

Segundo. Las tácticas, que observando este principio, proporcionen el moverse en todos sentidos con mas sencillez y prontitud, son las mejores, y las que deben adoptarse.

Observados estos principios por la Junta, resultarán de necesidad los guías, las columnas cerradas, los desfiles de flanco, y la repetición de voces que tantos opositores han tenido entre nosotros. Consecuencia de este principio es igualmente el que la Junta de táctica, que debe formarse, sea general, y para todas las armas, ó bien que, siendo particular para la caballería, los encargados en la formación de la táctica de esta arma, se modelen por la que sigue nuestra infantería, supuesto que esta se considera buena.

La Junta que debe formarse para el desempeño de este in-

interesante trabajo , que es el tercero y ultimo punto propuestos deberá componerse de 5 ó 7 oficiales de actividad y conocimientos de la materia , los quales partiendo rigurosamente de las bases establecidas , y con presencia de las obras citadas , elijan los medios mas pronto , mas sencillos , y mas correctos de adiestrar y mover nuestra caballería , con lo qual la den una *táctica española* , que puede ser la mejor de Europa. Para este fin seria muy del caso , que la Junta tuviese á su disposicion un par de esquadrones con que ensayar y comparar practicamente los movimientos , que se fuesen discutiendo , lo qual seria muy facil conseguir en este punto , que por varias razones parece el mas acomodado para fixar dicho establécimiento.

La creacion de la Junta ; la reunion de los materiales indicados ; la eleccion de los mejores ; en una palabra , la formacion de la táctica propuesta , requiere algunos meses ; y como por otra parte el mal es tan grave , que nuestra caballería no puede ni debe subsistir mas tiempo en el estado deplorable de instruccion en que se halla ; creo no debo concluir mi exposicion sin manifestar primero á V. M. la precision de señalar á nuestra caballería inmediatamente una de las tácticas conocidas por de buenos principios ; pues esta no embarazará para aprender la que debe formarse , antes bien sobre cubrir la urgencia del dia dispondrá á los cuerpos á la mejor inteligencia de la proyectada , puesto que ambas han de estar fundadas en las mismas bases. La táctica del general Freyre adoptada actualmente por la caballería del ejército de Murcia , podria ser en mi concepto preferida en esta eleccion interina , por ser la mas análoga á la de nuestra infantería , la mas sencilla y la mas conocida entre nosotros. “

CORTES.

*Observaciones sobre las sesiones desde el 31 de Marzo
al 9 de Abril.*

Con motivo de la creacion de una secretaría de decretos con el nombre antiguo de *la estampilla*, en virtud de informe del poder ejecutivo, acorde con este el Congreso en las atribuciones del dicho establecimiento, lo aprobó, con la siguiente adición del señor Traver: *que el secretario que la Regencia nombre para gefe, no haya reconocido al gobierno intruso en España ni fuera de ella.*

Querían otros señores diputados que se extendiese la prohibición á los que se han estado en Madrid hasta principios del presente año; y aun hubo quien quiso ampliarla á los demas pueblos ocupados por los franceses. La igualdad de votos en pró y en contra de las adiciones, hizo que se pasasen á la comision de justicia, para que informase.

En efecto estas adiciones estaban poco desenvueltas. No son sospechosos los que han permanecido en Madrid y demas pueblos ocupados por el enemigo, quando no son empleados públicos, quando no han reconocido el gobierno intruso, quando no han estado á su sueldo. ¡Quantos buenos españoles están en país ocupado, y hacen servicio á la buena causa! Los habitantes de Zaragoza están en país ocupado, y han sido declarados beneméritos de la patria. Debía pues ponerse en claro el espíritu de las adiciones para no confundir los buenos con los malos; para no aumentar el numero de los sospechosos, é imposibilitar las medidas de precaucion que el gobierno debe tomar.

En la primera época de nuestra revolucion, la generosidad y nobleza del carácter español toleraba y se compa-

decía de los agentes del gobierno que habian tenido la debilidad ó el egoismo de prestarse al yugo frances. Pero despues se ha ido aumentando tan considerablemente el numero de estos débiles, de estos egoistas, que reunidos quantos han perdido ó están descontentos porque tienen que perder en el nuevo órden de cosas que se va estableciendo, embarazan y desacreditan todas las medidas que se toman para consolidarlo. Ya no se miran como tolerados; ya se creen bastante poderosos para protegerse unos á otros: y he aquí el origen de la discordia entre españoles y afrancesados; que ahora principia y que irá en aumento cada dia, si el gobierno no adopta la medida de no emplear ni reponer en los empleos á ninguno que no esté comprometido con los franceses, á ninguno que venga en busca del sueldo que el rey Pepe no le pagaba.

La comision de salud pública informaba en el mismo dia sobre la representacion del ayuntamiento de Cadiz, para que se descargase esta poblacion de los forasteros, tribunales y tropas que no fuesen necesarias. Resulta pues, que ni es posible, ni conviene que todos los habitantes de los paises ocupados se refugien á los libres sopena de pasar por sospechosos.

En la sesion del primero de abril encargó el congreso al poder ejecutivo, que formase un reglamento acerca de las reclamaciones y recursos de los administradores y depositarios de rentas, que solicitan abonos de los caudales de la real hacienda que dicen haberles robado los franceses. Como el reglamento del poder ejecutivo, capítulo 1.º art. 4.º dice, *que no será permitido al Consejo de regencia proponer á las Cortes proyectos de decretos extendidos; quisierámos que las Cortes se ocupasen en hacer estos reglamentos, y la regencia en ordenar que se pagase el sueldo á los oidores de Sevilla.*

Á propuesta del señor Arguelles del día 2, abolieron las Cortes la tortura; y por adición del señor Giraldo, los apremios; nueva y bárbara invención de los satélites del despotismo, para proseguir en su obscuro y cobarde manejo, sin chocar con la opinión pública que abiertamente se había declarado contra el tormento. De esta manera, cambiando solo de nombre, y sin tener que acallar los sentimientos de humanidad, si tales monstruos los tienea, porque se dispensaban de presenciárselo, seguían su barbaro sistema, que alguna vez costó la vida al inocente. Es bien difícil que gentes envejecidas en estas prácticas se sometían gustosas al imperio de las leyes, ni respeten los derechos del ciudadano.

En la misma sesión había propuesto también el señor Arguelles, que se decretase abolido para siempre el tráfico de negros; pero como el decreto que recayese sobre esta proposición, podía tener mucha influencia en nuestras posesiones de América, especialmente en la isla de Cuba, se nombró para ello una comisión especial.

Nada decimos del buceo de las perlas y su comercio, porque asuntos de esta clase los consideramos como muy inferiores en su importancia, á los objetos que en el día llaman la atención y el interés público.

La exposición del señor Llamas, insistiendo en que se nombrase una junta de generales para constituir el ejército y dirigir la guerra, leída en la sesión del día tres, sobre ser peculiar del poder ejecutivo, había sido ya oída por el Congreso y reprobada por la Regencia.

Las proposiciones hechas en este día por el señor Rodríguez, y desechadas por el Congreso, relativas á verificar el alistamiento decretado, á realizar recursos para continuar la guerra, y á emplear y valerse solamente de personas capaces de desempeñar sus destinos; exigen, quando

menos, otras que llenen estos objetos.

La exaltacion del señor D. Vicente Terreros, en vista del informe de la comision de justicia sobre la representacion de los implicados en la causa de D. Vicente Avello, llamó la atencion del público. No conocemos a Avello; no sabemos si es delincente, pero repetimos con el señor diputado, que parece que existimos en la Cañerria ó en el pais de los horrentotes; y que si el congreso convencido de que nada adelanta acusando rebeldias, no toma las providencias enérgicas que la nacion entera se prometia, y está deseando desde el principio de su instalacion, el resultado no podrá ser otro que el de ir las cosas de mal en peor. En la mala administracion de justicia no caben las disculpas de que no hay dinero, de que las tropas no están disciplinadas ni vestidas, ni falta otra cosa que resolucion para mandar, y por consecuencia voluntad de obedecer. La causa de Avello y de otros mil continuará de la misma manera, porque se ha extinguido enteramente el influxo de la opinion pública, y el miedo á los resultados de una conducta tan escandalosa.

Quiera Dios que la proposicion del señor Arguelles del día 4, solicitando que las Cortes nombren de su seno una comision que visite todas las causas criminales y atrasadas de toda clase de juzgados, aprobada que sea por el congreso, remedie estos males; y no se vean presos de un año, sin comunicacion, como el coronel Cumplido, y sin tribunal que le juzgue.

Nosotros creemos que males de esta clase se remediarían facilmente, poniendo en un calabozo sin comunicacion a los jueces por otro tanto tiempo como han tenido á los reos; y aunque luego, como ellos saben hacer, se les echase fuera diciendo que no resultaban culpados.

En esta misma sesion propuso el señor Valcarcel que el

Consejo de regencia nombrase un superintendente de policía, formando un reglamento de sus atribuciones y calidades. En este número y aun en otros nos proponemos hablar de las utilidades de un tribunal de policía, (nunca un superintendente) y de los inconvenientes de adoptarlo, sin precederle otras precauciones y medidas indispensables.

El señor Salas dixo que lo contempla inútil sino habia de haber vigor y energía; y nosotros opinamos que es imposible, y que seria una inconsecuencia el que la hubiese en este ramo, no habiéndola en los demas.

D. Rafael Picado, regidor de la ciudad de Valencia, solicitaba las yerbas que producen las tierras situadas entre las azequias de la overa derecha, ó del Fuz, desde las aguas azules de la Albufera, en el espacio que ocupan las tierras arrosales de que es dueño &c.; y como su pretension fue oida, para determinar lo que sea justo quando vengan los informes que pide el congreso, es natural que entónces comprendamos la utilidad y la urgencia de esta resolucion del reyno reunido en Cortes generales y extraordinarias.

Una reclamacion de D. Agustin Cabrera Betancourt pidiendo que se le administre justicia: un recurso de unas monjas, para que se las exima de cumplir los decretos del congreso; y la discusion de la proposicion del señor Arguelles sobre la comision de Cortes para visitar las causas atrasadas de presos, que quedó en suspenso hasta que la comision de justicia informe el arreglo de tribunales, ocuparon el resto de la mañana.

Los que se emplean en informar sobre la dotacion de un maestro de primeras letras (sesion del 5) deberian considerar que los asuntos de esta clase y de interés privado, quitan el tiempo á otros mas importantes, como el de cor-

reos, que devolvió la comision para que el consejo de regencia informe lo que le parezca.

De tiempo en tiempo vemos alguna resolucion con el carácter, el interés y el objeto que deberian llevar todas; tal es la orden circular de la regencia (diario de Cortes pag. 74) en que resuelve, que si en un consejo de guerra el gobernador de una plaza y el mayor número de vocales tratasen de capitular, tome el mando el oficial de mayor carácter que vote por la defensa; y si todos votasen la entrega ó capitulacion, el oficial de mas graduacion que haya en la plaza, descendiendo hasta el último de la guarnicion, que trate de defenderla, tome por el mismo hecho el mando con toda la autoridad de gobernador ó comandante; y quedando los demas, sujetos y obligados á obedecerle, baxo pena de la vida y confiscacion de bienes.

Este decreto no tiene otro defecto que el haber sido dado muy tarde. ¿Porqué en los demas ramos, quando aun es tiempo, no se toman resoluciones análogas á esta? ¿Aguardaremos tambien á que sea tarde?

Los asuntos de alguna importancia que se presentaron en la sesion del 6, se dexaron para discutirlos en las siguientes, ó para resolverlos quando se hubiesen reunido los antecedentes.

En la sesion del 7 se mandó pasar á la comision de justicia la relacion de los presos que se hallan en la real carcel de la Isla de Leon, arsenal de la Carraca y presidio de las quatro torres.

Podria inferirse de esto que dichas prisiones estaban á dos mil leguas del congreso, quando en ocho meses todo lo que se ha adelantado es que remitan la relacion de presos.

Conforme á lo propuesto por la comision de justicia, se mandó pasar al Consejo de regencia, con todos los documentos, la representacion de D. Josef de Pablo y Angulo, capitan de la milicia honrada de Puerto-Real, para que en atencion á los servicios que expone, vea si puede ser empleado en la milicia, á que manifiesta inclinacion. *Abrumado y envuelto en pretensiones particulares*, decreta el congreso no ocuparse en impertinencias, pero luego sin saber cómo, se introducen solicitudes de esta clase, que ni pertenece al congreso oirlas, ni á la comision de justicia informarlas.

La misma comision, informando sobre si debian ser excluidos en el nombramiento de secretario de la estamplilla los que han salido de Madrid desde principio del corriente año, segun propuso el señor Traver, y de los demas pueblos ocupados, segun queria el señor Roxas, decia que esta medida no cabia en justicia ni en politica, porque no han cometido crimen en venirse quando han podido; y porque no es prudente exâsperar los ánimos, antes bien *deberian ser atendidos con particular benevolencia, para que annados otros de este estímulo, se separen del partido del enemigo.*

Mirado baxo cierto aspecto el informe de la comision podria traer cierta utilidad, porque como las gentes que quiere atraernos se mueven estimulados del interes, es claro que premiándolas aqui, abandonarán al rey Pepe. Pero no vemos claro la utilidad publica de valernos de tales bribones para los empleos, ni tampoco el que sea castigo el no emplearlos. La opinion del señor Traver en este punto es muy digna de aprecio, y mas todavía la del señor Estevan, por mas que un señor diputado funda la justicia del informe de la comision en la conformidad con

Los principios que adopta el consejo real para establecer las reglas sobre que deben ser juzgados los infidentes. Nada creemos que se aventuraria en adoptar la medida del señor Giraldo relativamente á los especuladores que se han venido aquí, quando han visto que se daban empleos y que se restablecian los tribunales, dexando quizá en sus destinos substitutos, mientras ellos vienen á probar fortuna.

El resto de la sesion y la del dia ocho se invirtió en discutir el reglamento para el legado pio ó manda forzosa que el congreso habia encargado al Consejo real. Nada tiene de extraño que en el no se haga mérito para la inversion, de mas españoles que los empleados; porque empleados lo han hecho y la nacion ha tenido la desgracia de ser nacion de empleados. Tampoco es extraño que entre estos mismos sean preferidos en el reglamento los que estan en la clase de los que lo han hecho. ¿Y quién ha de manejar y distribuir los intereses que produzca la obra pia? Obispos, canónigos, curas, generales, regentes, corregidores, forasteros del pais; porque los naturales, los que han merecido la confianza de la provincia, pudieran, dixo un señor diputado, darles otro destino. En fin era natural que el decano del Consejo real, segun la práctica entre nosotros de señalarse el proyectista el primer lugar en el proyecto, se constituyese en relacion y correspondencia con estas novísimas juntas; y no quedó por él el que el supremo tribunal de pleitos no fuese depositario de fondos de obras pias, y el que su decano y otros magistrados cuidasen de la inversion de esta patriótico-eclesiástico-togada contribucion.

En el resto de esta sesion, y en la siguiente del 9 se hizo extensiva á las iglesias de America la contribucion del sobrante de su plata, excluyendo las iglesias de indios y las puramente parroquias; despues, como es de presumir,

de una larga discusion , en la qual , como otras veces , varios señores Diputados han mirado estas contribuciones como meramente gratuitas , y sin que la nacion pudiese hacer otra cosa que exortar y suplicar á los prelados á que contribuyan con lo que gusten. Si la causa de la patria se defendiese con el calor que la del clero , ya estaríamos libres de franceses.

La comision nombrada para arreglar las comisiones del congreso y facilitar sus trabajos , presentó hoy su informe , y se mandó imprimir para discutirlo.

Señores editores del Semanario patriótico : entre las advertencias políticas que contiene el diario mercantil de esta plaza , de 28 de marzo próximo , y que en gran parte juzgo dignas de la atencion y aprecio del gobierno ; veo no sin admiracion que su digno autor pregunta en la sexta : *¿ qué utilidad ha recibido la nacion de la heroica defensa de Ciudad-Rodrigo ? No ha sido ciertamente la defensa del reyno de Leon ocupado ya por el enemigo. Tampoco ha sido la de dar lugar á los movimientos del ejército combinado al mando del lord Wellington , pues que este digno general tuvo tiempo para elegir y fortificar posiciones militares sin necesidad de los cortos dias que tardaron en rendirse las plazas de Ciudad-Rodrigo y Almeida , y sin necesidad tambien de perder ocho ó diez mil valientes.*

Como he sido testigo de vista de todos estos acaecimientos , no puedo menos de exponer en contra de esta proposicion quanto me consta , para que los que la hayan leído , no conceptuen de poco beneficio á la nacion , la gloriosa resistencia de esta plaza , hasta su misma forzosa é indispensable rendicion.

Es innegable que la extraordinaria defensa de Ciudad-Rodrigo no llevaba por objeto defender materialmente el reyno de Leon , porque este ya estaba ocupado por los enemigos ; pero sí es cierto que de su defensa y existencia pendia la seguridad y asilo de una gran parte de los buenos españoles ; era el antemural de la Castilla ; y como tal , á su

sombra se resguardaban infinitos pueblos; era la acogida y firme esperanza de los buenos patriotas, que con su espíritu y valor incomodaban y minoraban considerablemente los enemigos; sirviéndoles al mismo tiempo de almacén general para municionarse, y depositar una gran parte del fruto de sus aprehensiones; y por último fue su pérdida tan sensible y trascendental á estos ilustres campeones, que les obligó á mudar enteramente de ideas y posiciones.

Esta es por una parte la utilidad que recibia la nacion de la heroica defensa de Ciudad-Rodrigo; voy á la segunda que es la mas principal, y que sin duda no ha comprehendido el autor de *las advertencias politicas*, y en la que padece una equivocacion considerable.

El mariscal Massena, con toda su ciencia, cometió un yerro tan antimilitar, que, si fue efecto de su disurso, no puede menos de sufrir un cargo enorme ante su emperador.

Á mediados de abril se hallaba este gran coriteo de los franceses con 65 mil hombres disponibles, en su quartel general de Salamanca: emprende el sitio de Ciudad-Rodrigo en 25 de abril con cincuenta mil combatientes, presentándolos en divisiones de 5 y 6 mil, con el intervalo de 2 ó 3 dias una de otra, circunvalando de este modo la plaza, y dexando á 8 leguas de distancia un cuerpo de reserva de 15 mil: el general Wellington á las inmediaciones de Almeida tenia puesto su quartel general, y su vanguardia á quatro leguas de Ciudad-Rodrigo.

En este estado, y con exácto conocimiento que Wellington tenia de las fuerzas enemigas, mandó al general Craufurt á Ciudad-Rodrigo para que desde esta plaza examinase cuidadosamente las posiciones del ejército frances, ofreciendo al mismo tiempo al gobernador Herrasti toda su proteccion y auxilio, y estimulando á la bizarra guarnicion y pueblo al extremo de su defensa.

Sabiamente comprehendió Wellington, que Ciudad-Rodrigo y Almeida serian el sepulcro de este ejército; y á la verdad lo hubieran sido si en Almeida no hubiera ocurrido la inopinada desgracia que motivó su ruina.

El ilustre Lord, quando Massena empezó el sitio de Ciudad-Rodrigo, no tenia mas que 120 ingleses y 150 portugueses. Y si Massena despreciando, como debia, la peque-

vez de una conquista como la de esta plaza, y con sus 670 hombres emprende su marcha contra el Portugal, ¿qué hubiera hecho en este caso el general Wellington, y su ejército de 270 hombres? ¿Qué le hubieran estorbado al frances para esta empresa; las plazas de Ciudad-Rodrigo y Almeida, quando de una y otra, con 150 hombres á la vista, no hubiera salido uno siquiera de sus muros?

Es constante que si en 25 de Abril, Massena vá en seguimiento de Wellington, todo se arriesga. ¿Y no es esta una extraordinaria utilidad que ha recibido la nacion de la heroica defensa de Ciudad-Rodrigo?

Mientras su bizarra guarnicion, aunque toda visosa, por componerse de mozos de los pueblos comarcanos, alistados por aquella ilustre junta; y mientras el valiente y entusiasta pueblo, uniforme en sus ideas con las de todas las autoridades, resistian con el mayor denuedo la furia infernal de los enemigos, arrojando la muerte a cada instante, y por momentos esperando gustoso cada uno de por sí; el lord Wellington, gozoso de ver á su rival engolfado en una despreciable empresa, perspicaz previsor de sus gloriosas con equívocas; activa por quantos medios le eran posibles, la acelerada reunion de su ejército, y el general alistamiento del Portugal, seguro de la ruina de su enemigo, aunque a costa del sacrificio de Ciudad-Rodrigo.

Buena ansia le quedó á este noble aliado por no poderla defender; pero á las veces es preciso perder la parte por el todo: así lo manifestó á los comisionados que el gobernador y junta de Ciudad-Rodrigo enviaron pidiéndole socorro, respondiéndoles que las cortas fuerzas con que se hallaba entonces, le imposibilitaban absolutamente socorrerla, porque las del enemigo eran mas que dobles, y aun para el beneficio de la España consideraba utilísimo no medir las suyas por entonces con las de Massena, porque era arriesgar ó aniquilar totalmente su exercito, único apoyo y esperanza de la comun causa.

El marqués de la Romana se trasladó en posta desde Badajoz al quartel general de Wellington, que estaba cerca de Almeida; le instó y pidió con la mayor energia el socorro de Ciudad-Rodrigo, y convencido plenamente de las mismas sólidas razones que dió á los comisionados, con lagrimas

en los ojos, tuvo el dolor de volverse á Badajoz, lleno de la mayor amargura, considerando la infausta suerte que amenazaba á aquellos héroes de la patria, dignos de mejor fortuna, mientras ellos no atendían mas que á eludir y rechazar con sus nobles pechos el bárbaro teson de la impetuosa arrogancia de los enemigos.

Tan sensible le era al lord Wellington no socorrer á Ciudad-Rodrigo, que apurando todos los grados de su ciencia militar, se resolvió á hacer un movimiento ácia la plaza; pero observando en él la extraordinaria superioridad enemiga, se convenció de que era absolutamente imposible socorrerla sin una infalible total derrota; minorando (en parte su disgusto la firme esperanza, que con sólido fundamento concibió, de que aunque Ciudad-Rodrigo era preciso se perdiera, la nación ganaba á costa de este sacrificio, instando siempre á que se defendiese hasta exceder los límites de la posibilidad, para darle lugar á la reunión de todas sus fuerzas, y de este modo conseguir el triunfo de su contrario: lo cierto es, que todo se verificó como lo premeditó.

Luego que concluyó Massena la conquista de Ciudad-Rodrigo, emprende la de Almeida; pero como en esta nada tuvo que hacer, tampoco tuvo nada que vencer; cuyo suceso sorprendió á Wellington de tal modo, que no dexó de obligarle á variar sus planes.

Á pesar de este imprevisto accidente, este ínclito general aparenta irse retirando de Massena, lo atrae con mafiosa pericia y consigue situarlo al frente de sus impenetrables posiciones, entreteniéndole el tiempo necesario, para que á fuerza de las intemperies, escaseces, é incomodidades, unos se deserten, otros mueran, los mas enfermen, y el resto huya en precipitada fuga; de modo, que siguiéndole Wellington, pueda reducirse este ejército á términos de no ser temido en el día.

Repito ahora: si Massena hubiera atacado á Wellington en Abril, sin hacer caso de Ciudad-Rodrigo, ¿quáles serian las resultas contra nosotros? ¿Qué operaciones no hubiera tenido que hacer el héroe inglés? ¿Hubiera sido difícil á Massena aumentar su ejército con 500 hombres, coger provisiones, bagages, y demas, y qual torrente impetuoso destruir, absorber, y dominar quanto hubiera pisado? ¿Quién

se lo podía estorbar? ¿Qué hubiera sido entonces de la Extremadura? ¿Que de la Andalucía? ¿Y qué quizás de esta ciudad y la Isla? ¡Ah! Tal vez hubiera caído todo en sus manos; porque al paso por las provincias con tan numeroso y victorioso ejército, hubiera aumentado progresivamente sus fuerzas en términos irresistibles, á la semejanza de un río, que acrecienta sus raudales, recogiendo los de los arroyos por donde pasa.

Hé aquí como se equivoca el autor de las *advertencias políticas*, suponiendo en la sexta, que de la heroica defensa de Ciudad Rodrigo no ha recibido la nacion utilidad; porque el Lord Wellington sin ella tuvo tiempo para elegir y fortificar posiciones militares, sin necesidad de los cortos dias que tardaron en rendirse las plazas de Ciudad-Rodrigo y Almeida.

¿Y qué son tan cortos 77 dias, que se estuvo defendiendo Ciudad Rodrigo contra un exercito de 500 hombres? ¿Á qué plaza de las nuestras han ido tantos? Si reflexionara dicho autor las circunstancias de esta, ó practicamente hubiera experimentado la suerte de aquellos héroes, yo le aseguro que no se le figurarian tan cortos los dias de su defensa, teniendo entre ellos doce con brecha abierta accesible, de mas de 50 varas.

Si Ciudad-Rodrigo no hubiera despreciado las feroces amenazas é intimaciones de Masséna en la fuerza de este sitio; las que Ney le hizo en Febrero con 200 hombres, en el mismo año; y las del general La-Pisse con 150 en Marzo de 1809; ¿hubiera acaso experimentado la nacion toda la utilidad que su existencia, hasta su rendicion, le ha producido?

Soy de Vms. siempre S. S. S. Cádiz 1.º de Abril de 1811.

P. A. y E.

Advertencia.—El diario de Cortes en la sesion de 23 de marzo nos hizo incurrir en la equivocacion de atribuir al general Mendizabal el encargo, que la régencia confirió al general Casiaños, de residenciar al general Imaz. ¡Oxalá pudiéramos tener la satisfaccion de vernos obligados á hacer iguales advertencias sobre todas nuestras observaciones, respectivas á la conducta del gobierno!

EN LA IMPRENTA DE D. VICENTE LEMA.